

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTONSA S.A.

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la compañía FORTONSA S.A. para las que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el Balance de la Sociedad y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 Diciembre del 2011 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Las políticas de contabilidad que ha llevado la Compañía Inmobiliaria Fortonsa S.A. han sido de acuerdo con las disposiciones de la LORTI, su Reglamento, La Ley de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

De acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías el año 2011 es periodo de transición para la implementación de las NIIF para Pymes, los administradores de la empresa procedieron con la revisión de sus políticas contables, procediendo a la elaboración de los estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

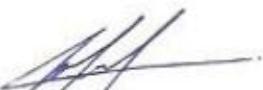
Por las cuentas de balance se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011 demuestra que la compañía ha tenido una pérdida contable de US\$24.012,78 DÓLARES

Realizando la conciliación tributaria la empresa no genera impuesto a la renta por cancelar, al haberse establecido un anticipo de impuesto a la renta en relación al ejercicio contable 2010 los accionistas asumen el impuesto generado por el valor de US\$1.786,90 generando una pérdida tributaria de US\$25.799,67 dólares.

De acuerdo a Junta de accionista se procedió con el pago de utilidades acumuladas.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía FORTONSA S.A., he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la ley de Compañías y las leyes tributarias.

ATENTAMENTE



CPA ALIANA ALAVA NICOLA
COMISARIO
REG. 31.206